Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 04 NOV 2024

VISTO el Expediente N° MBCJ – E-76111/24 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, N° 68/24 RAF 109,referente a laadquisición de artículos de limpieza para las distintas dependencias de la ciudad de Ushuaia, a cargo de las distintas Secretarias del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que a través de Disposición D.G.A.F. N° 37/24 se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 68/24.

Que obra Nota de Pedido N° 77/24 autorizada, según jurisdiccional de compras vigente.

Que se recibieron cuatro (4) cotizaciones correspondientes a las firmas GAMARRA MANUEL ANIBAL C.U.I.T. N° 20-23181634-9, ARNST MARTIN JORGE C.U.I.T. N° 20-25994707-4, LOMBARDO JORGE JOSE FABIO C.U.I.T. Nº 20-35682152-2 y VIÑA PABLO OSCAR C.U.I.T. Nº: 20-17254725-8.

Que vista y analizada la oferta recibida en la Compra Directa N° 68/24-RAF 109, se sugiere preadjudicar al proveedor GAMARRA MANUEL ANIBAL C.U.I.T. N° 20-23181634-9, la totalidad de los renglones Nros. 4, 6, 15 y 19 por la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100($ 897.370,00), al proveedor ARNSTMARTIN JORGEC.U.I.T. N° 20-25994707-4, los renglones Nros. 1, 2, 8, 9, 10, 12, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 24, 25, 26, 28 al 31 y 33 por la suma de PESOS UN MILLON SESENTA Y TRES MIL CIEN CON 00/100 ($ 1.063.100,00), a la firma LOMBARDO JORGE JOSE FABIO C.U.I.T. Nº 20-35682152-2 los renglones Nros 3, 7, 11, 14, 22, y 27por la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 80/100 ($ 672.465,80) y a la firma VIÑA PABLO OSCAR C.U.I.T. Nº: 20-17254725-8los renglones Nros 5, 23 y 32por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 443.200,00), por ajustarse a lo solicitado y por resultar ser las ofertas más convenientes para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través con fondos del Tesoro Provincial

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso l) y N° 1465, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22 y N° 188/23-Anexo II y N° 01/24, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) Compulsa Abreviada y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 221/23 y N° 368/23 Anexo, Resolución M.E. N° 148/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por el Decreto Provincial N° 3190/23 Anexo I.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 68/24-RAF 109 por compulsa abreviada al proveedor GAMARRA MANUEL ANIBAL C.U.I.T. N° 20-23181634-9la totalidad de los renglones Nros. 4, 6, 15 y 19 por la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100($ 897.370,00), al proveedorARNST, MARTIN JORGEC.U.I.T. N° 20-25994707-4, los renglones Nros. 1, 2, 8, 9, 10, 12, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 24, 25, 26, 28 al 31 y 33 por la suma de PESOS UN MILLON SESENTA Y TRES MIL CIEN CON 00/100 ($ 1.063.100,00), al proveedorLOMBARDO JORGE JOSE FABIO C.U.I.T. Nº 20-35682152-2 los renglones Nros 3, 7, 11, 14, 22, y 27por la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 80/100 ($ 672.465,80) y al proveedor VIÑA PABLO

..//2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

//..2

OSCAR C.U.I.T. N°: 20-17254725-8 los renglones Nros 5, 23 y 32 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 443.200,00), referente a la contratación directa por compulsa abreviada N° 68/2024, por la adquisición de artículos de limpieza para las distintas dependencias de la ciudad de Ushuaia, a cargo de las Secretarias del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de las firmas adjudicadas.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 109, U.G.G. 0014MBC U.G.C. MBC0014, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A N° 115 /24.-

MBCyJ
AL

Robinson Mauricio Vergas
Subsecretario Administrativo
M.B.C.y.J.